Poder

Sacado de la escriuanía de quesada

Se Pan quantos esta carta de Poder vieren como nos el Conuezo justicia y regimiento
de esta muy noble y muy leal ciud. de Lorca estando
en formado ciud. en nuestras Salas acostumbra
das como lo abemos de costumbre con bienes
saber luego el S.r don Antonio garcia de alcaraz
tenente de corregidor por ausencia del S.r Licen
ciado bernardo espadero corregidor desta
ciud. y los señores don Juan mateos de Guebo
ra don pedro andaluz don Juan del Lobo don
Pedro de Guevara fernandez mellado don fran.co
garcia de mula don Juan fernandez osorio
don miguel quesperez bernabe gines garcia po
lomares don Juseppe ponce de fuentes don pedro
de Victor montesinos don diego de parexa
enriquez don Juan leonel mateos alguacil
mayor don Juan ruiz ximenez regidor fieles
ejecutores del mes Calasa Lazaro de la villa y
Jorge manuel de redolid jurados: juntos como
Tales ciud. por si y en nombre de los demas caballe
ros regidores jurados deste Lugar como Por poder
cumplido que van bastante de dos Jeronimo
de pedro pablo Cantabrano procurador en
los reales consejos en la villa de madrid
corte de su Magd. Para que en nombre de esta
ciud. y por los vecinos de esta puedan parecer y po
ner querellas ante su Magd. y señores de su real Con
sejo de Castilla ante los demas consejos
Tribunales justicias y Jueces que fuere
necesario y pidan y supliquen se sobreseya en lo
en el mandamiento de vna comision
despachada por el licenciado don Sancho
de Torres y Mugica oyd.r del consejo de su Magd.
y su juez de la ciud. de Santa fee en el
reino de granada sobre la saca de
granos que se pretende hacer de la cosecha
de los vecinos de esta lugar y hasta
tanto que se pide y tiene don Bart.o Lorenzo Cante su
Procurador de su Magd. representando las causas
y razones vrgentes y necesarias para el